



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000031-0181-CI	Ordinario	Civil	2023/ 001374	6:40 pm

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración y adición pedida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001080-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001341	3:55 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado en el segundo considerando.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001501-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001318	2:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

14-000713-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001342

4:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto por la parte demandada. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

14-001011-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001319

2:05 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la accionada, se anula la sentencia, se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se imponen ambas costas a la parte actora, con las personales fijadas en trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-001090-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001343

4:05 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó a la parte actora al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial sanción en esos gastos

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-001596-0166-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001344

4:10 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000130-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001345	4:15 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000310-1113-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001320	2:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000355-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001321	2:15 pm

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la excepción de falta de derecho y denegó el recargo de funciones por concepto de administrar contratos. Se desestima la excepción de falta de derecho en lo que se concede y se acoge en lo que se deniega. Se declara parcialmente con lugar la demanda. Se condena al instituto accionado a cancelarle al actor el recargo de funciones por concepto de administrar contratos desde el once de marzo de dos mil quince y mientras se mantenga ejerciéndolo. Sobre las diferencias adeudadas se le impone el pago de intereses e indexación. Los intereses legales se deben calcular antes de que los derechos principales hayan sido indexados, a partir de la fecha de exigibilidad de cada derecho y hasta el efectivo pago, y conforme a lo previsto en el ordinal cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio (tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional). La indexación se debe calcular con base en el porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, desde el mes anterior a la presentación de la demanda y hasta un mes antes a la fecha del efectivo pago. Asimismo, se condena al instituto demandado al pago de ambas costas del proceso. Las personales se fijan en el quince por ciento del monto de la condena que resulte a la fecha de la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, en la etapa de ejecución, se podrá otorgar hasta un cincuenta por ciento adicional sobre la cantidad que resulte de la aplicación de dicho porcentaje, a criterio prudencial del órgano jurisdiccional. En relación con las diferencias concedidas, el instituto accionado realizará las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social. Se deniega el daño moral. En lo demás, el fallo permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000482-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001346	4:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado en el segundo considerando. Se ordena poner en conocimiento del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, las circunstancias expuestas para lo de su cargo. Una vez firme la presente resolución, continúese con el conocimiento del recurso de casación planteado por la demandada Caja Costarricense del Seguro Social.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000507-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001322	2:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto y revocan la sentencia recurrida. Acogen la defensa de falta de derecho y declaran sin lugar la demanda. Resuelven sin especial condenatoria en costas

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000731-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001375	6:45 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte actora. Se anula el fallo en cuanto acogió la excepción de falta de derecho opuesta por la parte accionada y desestimó el pago de horas extra, feriados, vacaciones y aguinaldos de todo el periodo. En su lugar, respecto de tales extremos se deniega esa defensa. La parte accionada deberá cancelar al actor, por horas extra, la suma de seiscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta colones veinte céntimos; seiscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y dos colones cinco céntimos por vacaciones de toda la relación laboral; novecientos catorce mil ochocientos trece colones diez céntimos por concepto de días feriados y la correspondiente diferencia en el aguinaldo, por setenta y seis mil doscientos treinta y un colones cuarenta céntimos; más los aguinaldos de toda la relación laboral, por un monto de dos millones novecientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro colones veinte céntimos, para un total de cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa colones noventa y cinco céntimos. Asimismo, deberá cubrirle el pago de intereses e indexación sobre esos montos. Los intereses legales se calcularán conforme lo previsto en el numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil, es decir, con base en la tasa reconocida por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito a seis meses plazo, los cuales correrán a partir de la fecha de su exigibilidad y hasta el efectivo pago. La indexación se calculará a partir del momento en que los montos resultaron exigibles y hasta la fecha del efectivo pago; rubros que se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia. Son las costas a cargo de la parte demandada. Las personales se fijan en el veinte por ciento del monto total al que resultó condenada esa parte. El recurso propuesto por la parte accionada se deniega.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002076-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001347	4:25 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

17-003041-1178-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001348

4:30 pm

Por tanto: Se anula la sentencia del Juzgado del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, número mil ciento noventa y ocho de las nueve horas tres minutos del veinticuatro de julio de dos mil veinte. Devuélvase el expediente al Juzgado para que falle este asunto tomando en consideración lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de las nueve horas quince minutos del quince de abril de dos mil veintiuno.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000872-0641-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001379

7:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000874-0679-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001323

2:25 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000884-0173-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 001324

2:30 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto impuso el pago de dieciséis mil novecientos sesenta y siete dólares con cero céntimos por comisión por ventas y condenó a la codemandada (...) en su condición personal. En su lugar, se deniegan las comisiones por ventas y se desestima la demanda respecto de la coaccionada (...). En lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001975-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001349	4:35 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado en el segundo considerando. Una vez firme la presente resolución, continúese con el conocimiento del recurso de casación planteado por la demandada Agrocomercial Naranja, S.A.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002009-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001376	6:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003380-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001325	2:35 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000965-0679-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001354	5:00 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena remitir el asunto al Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para que tramite el recurso interpuesto como de apelación y no de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001026-1550-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001355	5:05 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte actora. Tome nota el Juzgado para valoraciones futuras. Continúese con el conocimiento del recurso presentado por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001051-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001380	7:10 pm

Por tanto: Se acoge el recurso incoado y se anula el fallo impugnado en cuanto acogió la excepción de prescripción interpuesta por la parte accionada. En su lugar, se desestima esa defensa y se ordena devolver el asunto al Juzgado para que continúe con su tramitación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 31 mayo, 2023**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000237-1550-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001360	5:30 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado para valoraciones futuras

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000265-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001361	5:35 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado para valoraciones futuras.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000286-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001362	5:40 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de la actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000588-1178-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2023/ 001326	2:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000734-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001363	5:45 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado para valoraciones futuras.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000882-0639-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001364	5:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001056-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001381	7:15 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la representación jurídica estatal. Se anula el fallo impugnado y se acoge la defensa de falta de derecho. Por consiguiente, se desestima la demanda en todos sus extremos y, se resuelve el asunto sin especial condena al pago de costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001150-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001378	7:00 pm

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso presentado por el demandado. Se acoge de manera parcial el interpuesto por el actor. Se anula la sentencia en cuanto condenó al Banco Nacional de Costa Rica a pagar intereses sobre las sumas reconocidas desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo pago. En su lugar, su pago se ordena, desde la exigibilidad del adeudo hasta el efectivo pago. En lo demás, se desestima el recurso del accionante.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001557-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001365	5:55 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para lo que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001919-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001366	6:00 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002067-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001327	2:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002796-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001328	2:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000037-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001367	6:05 pm

Por tanto: Se desestima la gestión de aclaración y/o adición hecha por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000145-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001329	2:55 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia en cuanto condenó a la Caja Costarricense de Seguro Social a cancelar las costas de la acción y fijó las personales en ciento veinte mil colones, para resolver sin especial condenatoria al pago de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000241-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001368	6:10 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000261-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001377	6:55 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000541-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001330	3:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar los recursos planteados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000542-1550-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001382	7:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado por la parte actora. Tome nota el Juzgado para valoraciones futuras.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000714-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001331	3:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000825-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001332	3:10 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica la sentencia recurrida en el sentido de que la actora tiene derecho a diferencias por anualidades, partiendo de que la Administración al diecisiete de abril de dos mil veinte sólo le había reconocido veintiocho anualidades; que los intereses legales a reconocer se conceden sobre los montos sin indexar; y que en ejecución de sentencia deberá rebajarse de lo concedido cualquier suma que se demuestre haberse cancelado por el mismo concepto. En lo demás objeto de agravio, el fallo dicho pronunciamiento se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000981-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001333	3:15 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso planteado por la representación estatal, se acoge la defensa de falta de derecho. Se anula la sentencia, se declara sin lugar la demanda y se resuelve sin especial condenatoria al pago de las costas

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001055-1307-FA	Ordinario	Familia	2023/ 001369	6:15 pm

Por tanto: Se declara que el competente para continuar conociendo el asunto en cuanto la pretensión de eximir a la accionante de la obligación alimentaria, es el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de San José. Acuda a la accionante a la sede civil a dilucidar la pretensión referente a declarar la indignidad del accionado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001201-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001370	6:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001399-1102-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001334	3:20 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia en cuanto concedió la pensión a partir del treinta de junio del dos mil veintidós o desde que haya dejado de laborar. El beneficio se concede a partir de la fecha de la gestión administrativa, es decir, del dos de julio del dos mil diecinueve, o del momento posterior en que la actora haya dejado de trabajar o de percibir subsidios. En todo lo demás, el fallo permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001561-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001371	6:25 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos presentados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002764-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001339	3:45 pm

Por tanto: Se acoge el recurso de la parte actora. Se anula el fallo recurrido y se declara con lugar la demanda en todos sus extremos, condenando al Estado a reconocerle y cancelarle al actor el incentivo de alto riesgo creado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en su acuerdo número cinco mil ochocientos setenta y ocho de la sesión extraordinaria tres-dos mil del diez de abril de dos mil, desde el diez de abril de dos mil y hacia futuro, siempre y cuando se mantenga en el mismo puesto, sin necesidad de gestión alguna al respecto. De igual forma, se le impone a la parte accionada pagarle al demandante las diferencias que se hubiesen generado por la omisión de pago de ese rubro, sobre el aguinaldo y el salario escolar en forma retroactiva desde la fecha apuntada, así como el efectivo reconocimiento y pago de las diferencias generadas en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; fondo de capitalización laboral y sistema de pensión complementaria. También se le impone la cancelación de intereses y la indexación a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados, hasta la fecha de pago. Respecto de los intereses al tipo fijado por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito en colones a seis meses plazo. La fijación y pago de los adeudos deberá hacerlo la Administración, sin perjuicio de que el actor proceda acudir a la vía de ejecución de sentencia. Son las costas a cargo de la parte demandada y se fijan las personales en un quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia, con la posibilidad de agregar, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento por las consecuencias generadas a futuro, lo cual se determinará en ejecución de sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000010-1085-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 001340	3:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000081-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2023/ 001372	6:30 pm

Fecha de Votación: miércoles, 31 mayo, 2023

Por tanto: Se rechaza de plano la gestión de reconocimiento de sentencia extranjera. Devuélvase a la parte promovente la documentación original aportada, una vez que se encuentre en firme la presente resolución.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000122-0694-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 001373	6:35 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto. Tome nota el Juzgado de lo indicado para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.